

Lima, 6 de agosto de 1976.

Visto el presente expediente N.º 1.975/76

de la Superintendencia de la Administración Pública y visto
el Poder Judicial en su calidad, por el que se ha tramitado
de la licitación pública N.º 244/76 realizada con el objeto
de unificar algunos edificios pertenecientes a la Gobernación
los que cumplen con criterios de conservación y

Considerando:

(a) Dicha licitación fue autorizada por
esta Corte Suprema mediante acuerdo N.º 443 de fecha 3.
de junio ppdo. (Conf. do. 6), conforme especial respectivo
de los efectos presentados la licitación de ejecuciones
claves a fs. 62.-

Lo ello y de acuerdo con lo sus-
crito en la acuerda N.º 21/75.-

DE DECISIONES

1.) Aprobar la licitación pública N.º
70 la que se adjudica -por finca oficinas a la firma "Sociedad
Astrabesa Limitada", de acuerdo a su presupuesto ordinario a
so. 16/50 y por el importe total de MIL E 31.10 milones
quintilares ocho mil quinientos pesos (L. 5.500.000.00).-

2.) Asentar el presente gasto a la finca
"Alquileres" (1-05-002-1-12-1223-235) del Presupuesto
General de Gastos para el ejercicio financiero del año /
1976.-

|||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Registros y devolvance a la Dirección Ad-
ministrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

33 COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN